



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 043 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRI

Callao, 28 ABR. 2009  
**VISTOS:**

El Informe N° 205-2007-REGIÓN CALLAO-GA-OC, de fecha 17 de mayo de 2007, al cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 007 - 2008/REGIÓN CALLAO/GRI-OC/APRN, de fecha 13 de Febrero de 2008, emitido por el Liquidador; el Informe N° 45 - 2009- GRC -GRI-OC / LJCJV de fecha 20 de Abril del 2009, emitido por el abogado de liquidaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 129-2005-GRC-GRI de fecha 21 de Octubre de 2005, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA - CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO", con un valor referencial de S/. 213,839.51 (doscientos trece mil ochocientos treinta y nueve con 51/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV., con precios al mes de agosto de 2005, con un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días naturales, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2005, se firmo el Acta de Entrega de Terreno de la Obra mencionada, mediante la cual el Inspector y Residente de Obra, verificaron que los límites, linderos y puntos geométricos del terreno, corresponden a las indicadas en los planos del proyecto y comprobaron que no existe observación alguna sobre la libre disponibilidad del terreno, para el cumplimiento de las metas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 148-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de fecha 29 de Noviembre de 2005, se aprobó ACTUALIZAR, los valores del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA - CALLAO - RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO", según el presupuesto analítico desagregado de S/.213,839.51 (doscientos trece mil ochocientos treinta y nueve con 51/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV., con precios al mes de octubre de 2005, con un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días naturales, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 149-2005-GRC-GRI del 29 de Noviembre de 2005, se aprobó las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE CONCRETO PRE MEZCLADO" para la Obra: "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA - CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 52,898.44 (cincuenta y dos mil ochocientos noventa y ocho con 44/100



NUEVOS SOLES), incluido IGV, que corresponde a un proceso de Selección de Adjudicación Directa selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 307-2005-GRC-GA de fecha 22 de diciembre de 2005, se aprueba las Bases para la Adquisición de Concreto Pre Mezclado para la Obra: "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO", con un Valor Referencial de S/. 52,898.44 (cincuenta y dos mil ochocientos noventa y ocho con 44/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV., con precios al mes de octubre de 2005; que comprende a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, las mismas que están conformadas por los siguientes documentos: Bases Generales, Proforma de Contrato y Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 013-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLO-GRI de fecha 14 de febrero de 2006, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico de la obra "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO", para el ejercicio presupuestal del 2006, ascendente a la suma de S/. 134, 518.00 ( CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el saldo de balance del 2005 y la modificación de las específicas de Gasto EG29 y EG39 y un incremento de S/. 3,600.89 ( TRES MIL SEISCIENTOS CON 89/100 NUEVOS SOLES), además aprueba la Actualización del valor referencial de la especificaciones técnicas para la adquisición de CONCRETO PRE MEZCLADO" para la obra en mención, con un valor referencia a S/. 56,499.33 ( CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/1100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de enero del 2006, que corresponden a un proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 16 de febrero de 2006, se aprueba las Bases para la segunda convocatoria Adquisición de Concreto Pre Mezclado para la Obra: "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO", con un Valor Referencial de S/. 56,499. 33 (cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve con 33/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV., con precios al mes de enero de 2006; que comprende a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, las mismas que están conformadas por los siguientes documentos: Bases Generales, Proforma de Contrato y Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2006-Gobierno Regional del Callao - GRI del 31 de Marzo de 2006, se aprobó la Ampliación de Plazo (1ª) para la ejecución de la obra "REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE

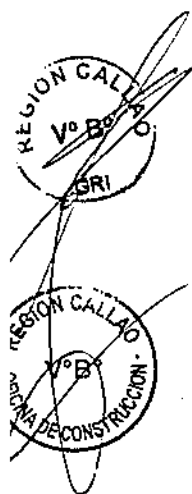


VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO”, en noventa y nueve (99) días naturales, que hace un Plazo total de Ciento Cincuenta y nueve ( 159) días calendario, fijando la fecha de culminación de la obra el 30 de abril de 2006, a efectuarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa.;

Que, mediante Contrato N° 039-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA - Suministro de Combustible, de fecha 31 de Marzo de 2006, se suscribió con la Firma CORPORACIÓN DE SERVICENTRO S.A.C para la ejecución de la prestación Suministro de 10,852.61 galones de Petróleo Diesel 2 y 600 galones de Gasolina de 90 octavos, para los Proyectos a Trabajar Urbano, Programa de Sensibilización y Educación ante desastres Naturales y Antropicos en el Centro Poblado Mi Perú Ventanilla, Carmen de la Legua, La Perla , Bellavista, Cercado Callao y la Punta y, “REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO”, descritos en las Especificaciones Técnicas y Ficha Técnica de este proceso de selección, con arreglo a las Bases y Propuesta Precios del Contratista, bajo el sistema de Precios Unitarios, por la suma de S/. 121,391.35 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 35/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley a cargo del Contratista; con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, plazo en el cual el proveedor efectuará el suministro de Petróleo Diesel N° 2 y de Gasolina de 90 Octanos, de acuerdo al procedimiento indicado en la Cláusula 8.03 de la Proforma del Contrato en función a la programación de suministro Diario que le hará llegar el Supervisor del Contrato;

Que, mediante Informe de conformidad de Recepción de Bienes, de fecha 17 de abril y 03 de julio del 2006 (Cláusula Décimo Octava), suscrita por el Jefe de la Oficina de Construcción, el Jefe de la Oficina de Logística y representante de la Gerencia de Administración, y el Representante Legal de la firma CORPORACIÓN DE SERVICENTROS S.A.C. SRA. ROCIO BEATRIZ ZORRILLA HIRAHOKA, dan conformidad a la Recepción de la Prestación correspondiente al Contrato N° 039-2006-Gobierno Regional del Callao, para la ejecución de la Obra acotada; constatando que se ha suministrado la totalidad de combustible, que según Cuadro de detalle de suministro se consigna la cantidad de 371.40 galones, cuyo abastecimiento fue conforme con la Programación del Suministro de Combustible;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 050-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLO-GRI de fecha 25 de abril de 2006, se aprobó la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico desagregado de la obra “REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO”, por redistribución de las específicas del gasto



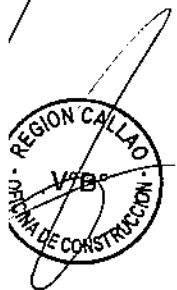
EG23, EG30, EG39, Y EG52; sin incrementar los crédito presupuestarios aprobados;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLO-PR de fecha 27 de abril de 2006, se aprobó la Asignación de recursos otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 309-2006-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 20 de enero de 2006, para otorgar la buena pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 147-2006-GRC-GA-OL-UMC, Adquisición de Concreto Pre mezclado para la obra "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO", al postor MD SERVICIOS S.R.L. por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 62,131.75 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 75/100 NUEVOS SOLES), mayor en 9.969% del valor referencial de la convocatoria;

Que, mediante Contrato N° 061-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO, de fecha 18 de Mayo de 2006, se suscribió con la Firma MD SERVICIOS S.R.L. para la ejecución de la prestación de servicio adquisición de concreto Pre mezclado para la obra "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO", ", descritos en las Especificaciones Técnicas y Ficha Técnica de este proceso de selección, con arreglo a las Bases y Propuesta Técnica Económica del Contratista, bajo el sistema de Suma Alzada, por la suma de S/. 62,131.75 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 75/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley a cargo del Contratista; con plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, plazo en el cual el proveedor efectuará el suministro de Concreto Pre mezclado, de acuerdo al procedimiento indicado en la Cláusula 8.03 de la Proforma del Contrato en función a la programación de suministro Diario que le hará llegar el Supervisor del Contrato;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 056-2006-Gobierno Regional del Callao - GRI del 25 de Mayo de 2006, se aprobó en Vía de Regularización la Ampliación de Plazo (02) para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO", en Cuarenta y Seis (46) días naturales, que hace un Plazo total de Doscientos Cinco ( 205) días calendario, fijando la fecha de culminación de la obra el 15 de junio de 2006, a efectuarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa.;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLO-GRI de fecha 12 de junio de 2006, se aprobó la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico



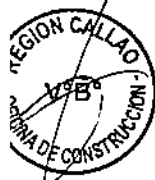
Recepción de Obra, nombrada por la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura, realizaron la Inspección Física de la Obra, referente a la obra **"REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO"**, formulando observaciones que se indican en la acotada Acta, la misma que concluyeron y suscribieron con fecha 24 de julio de 2006;

Que, mediante Informe N° 602-2006-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT , de fecha 26 de julio del 2006 , la Oficina de Presupuesto y Tributación , informa que el requerimiento solicitado con el Memorándum N° 457-2006-REGIÓN CALLAO/GRI de fecha 20 de julio de 2006, será previsto en el marco presupuestal del presupuesto , mediante una modificación presupuestal, por la fuente de financiamiento 1.03 Participación de Rentas de Aduanas. modificando las Específicas de Gasto N° 29 y 39, sin incremento presupuestal, quedando el Presupuesto Total ascendente a S/. 266,949.91 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, con fecha **02 de Agosto del 2006**, se suscribe el Acta por la Comisión designada por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, conformada por el Presidente y los dos (02) miembros integrantes de la Comisión, después que verificaron y constataron que la obra se ejecutó de conformidad con las especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planos y presupuesto del proyecto y también se levantaron las observaciones planteadas en el Acta de Constatación física antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente.

Que, mediante Memorándum N° 1032-2008-REGIÓN CALLAO/GRPPAT de fecha 25 de Julio de 2008, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial devuelve el Proyecto de Resolución de Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 3 VENTANILLA - CALLAO"** manifestando que es competencia exclusiva de la Gerencia Regional de Infraestructura y por lo tanto, se entiende, considera que no le corresponde visar la Resolución;

Que, la presente Resolución se encuentra acorde a lo prescrito por la normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 y la ley anual de Presupuesto para el sector público para los años 2005 y 2006;



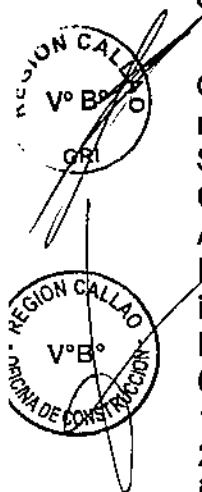
desagregado de la obra "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO", con incremento del marco presupuestal, por ejecución de obras complementarias, cambios de partidas, y ampliación de plazo por cuarenta y seis ( 46) días naturales, ampliación de plazo aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 056-2006-Gobierno Regional del Callao -GRI de fecha 25 de mayo de 2006;

Que, mediante Acta de Culminación de la Ejecución Contractual de la Prestación de Bienes (Cláusula Décimo Sexta), de fecha 21 de Junio de 2006, suscrita por el Jefe de la Oficina de Construcción, el Jefe de la Oficina de Logística y representante de la Gerencia de Administración, y el Representante Legal de la firma MD SERVICIOS S.R.L., dan conformidad a la Recepción de la Prestación correspondiente al Contrato N° 061-2006-GRC - constatando que se ha suministrado la totalidad de Concreto Pre Mezclado del Contrato, que según Cuadros de detalle de suministro se consigna las cantidades de 209 y 38.90 m<sup>3</sup>, respectivamente, cuyo abastecimiento fue conforme con la Programación del Suministro de Combustible;

Que, mediante Informe N° 205-2007/REGIÓN CALLAO-GA-OC de fecha 17 de mayo de 2007, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO", ejecutada por Administración Directa, aprobada mediante **Resolución Gerencial Regional N° 129-2005-GRC-GRI de fecha 21 de Octubre de 2005**, mediante la inversión para el Año 2005 ascendente a S/. 82,930.71 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 71/100 NUEVOS SOLES), con Nemo 0183 y CIS 001; y las inversiones para el Año 2006 ascendente a S/. 180,178.22 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 22/100 NUEVOS SOLES), con Nemo 0119 y Cis 001; Resultando una inversión total ascendente a S/. 263,108.93 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA , de fecha 14 de febrero del 2006, se aprobó disponer el pago del Adeudo por Crédito Devengado a favor del personal que laboró en nueve (09) obras de Ejecución Presupuestaria Directa del Gobierno Regional del Callao, cuyo monto asciende a S/ 18,907.24( DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES), por el periodo correspondiente del 01 de junio al 06 de diciembre del 2005, correspondiéndole a esta obra la suma de S/. 372.68 ( TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 68/100 NUEVOS SOLES)

Que, mediante **Acta de Constatación Física Parcial** de fecha 24 de Julio de 2006, los integrantes del Comité de



Que, el presente acto administrativo, no convalida actos que no se ciñan a las normas legales vigentes, estando destinado fundamentalmente a cumplir con el espíritu de la Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de noviembre de 2007 y sus normas conexas en la búsqueda de un ordenamiento contable a través de la Liquidación del mayor número de contratos;

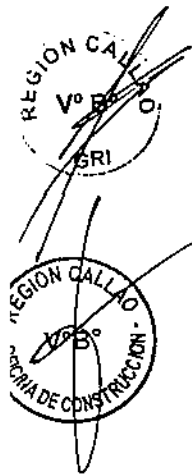
De conformidad con las facultades delegadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao, de fecha 15 de Julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR, vigente desde 13 de Marzo de 2008, contando con la Conformidad de la Oficina de Construcción;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, la Cuarta Modificación del Presupuesto Analítico para la ejecución de la Obra: REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO - RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO“, sobre la base de la redistribución aprobada por GRPPAT, modificando las Específicas de Gasto N° 29, 39, sin incremento presupuestal, quedando el Presupuesto Total ascendente a S/. 266,949.91 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 NUEVOS SOLES), según Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presenta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar, la Quinta Modificación del Presupuesto Analítico para la ejecución de la Obra: REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO - RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO“, sobre la base del balance de la ejecución presupuestal, modificando las Específicas de Gasto N° 27, 29, 39, 51 y 71, sin incremento presupuestal, quedando el Presupuesto Total ascendente a S/. 266,949.91 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 91/100 NUEVOS SOLES), según Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presenta Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Aprobar, el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico - Contable de la obra REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA – CALLAO-RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO“, que asciende a S/. 263,108.93 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES),



correspondiente a los Ejercicios Presupuestales de los años 2005 y 2006, según detalle del Anexo N° 02, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto de la cuenta CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES, ascendente a S/. 263,108.93 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES), que por su naturaleza no es un gasto transferible.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA